

CIRCULAR EXTERNA 45 DE 2006

(agosto 1o)

Diario Oficial No. 46.354 de 08 de agosto de 2006

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Señores: Usuarios y funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Asunto: Resolución [1527](#) de 2006, prorroga la Resolución 0515 de 2006. Reglamento Técnico para Vajillas.

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que los Ministerios de la Protección Social y de Comercio, Industria y Turismo expedieron la Resolución [1527](#) del 11 de julio de 2006, mediante la cual se modifica el artículo [1o](#) de la Resolución 0515 del 10 de marzo de 2006, en el sentido de prorrogar por un término de doce (12) meses el plazo establecido en el artículo 12 de la Resolución 408 de 2005, con el objeto de garantizar los ajustes necesarios para su cumplimiento. La Resolución 408 de 2005 establece el reglamento técnico para vajillas de cerámica, utensilios de cerámica empleados en la cocción de alimentos, utensilios de vidrio y de vitrocerámica y demás utensilios de cerámica destinados a estar en contacto con alimentos o bebidas.

La Resolución [1527](#) empezó a regir el 12 de julio de 2006, fecha de publicación en el **Diario Oficial** número 46.327.

Cordialmente,

El Director de Comercio Exterior,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2017

